



GOBERNACIÓN
de BÓLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1422 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que a la ALEJANDRA CAROLINA LOPEZ MORALES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.045.690.562, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, mediante Resolución No. 4532 del 18 de noviembre de 2025, se le reconoció un período de vacaciones desde el día 09 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que se realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora CRISTINA ISABEL SABOGAL MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.591.888, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de esa Secretaría.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase desde el día 09 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, a la Doctora CRISTINA ISABEL SABOGAL MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.591.888, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública